



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 31 OCT. 2025

VISTO: La Resolución CDT N° 049/2025 dada en Sesión Ordinaria de fecha 29/08/2025, Las facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236/84 Orgánica de Municipalidades, el reglamento interno del cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto de la presente se solicita al Ejecutivo Municipal remita a esta Institución los contratos vigentes de los diferentes Medios de Difusión, Publicidad y Propaganda actualizados a la fecha.

Que por medio de la Nota (Int) N° 078/2025 de Letra Ss.C.A.I.M.T. la Subsecretaria de Comunicaciones y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin remite el registro de los contratos, pero no adjunta los documentos originales.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a los solicitado mediante Resolución CDT N° 049/2025 dada en Sesión Ordinaria de fecha 29/08/2025.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR la documentación solicitada a éste Concejo en el término de 10 días como lo establece la Ordenanza Municipal N° 661/2024.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **072** **/2025.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 31/10/2025.-


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN